



**UDS - UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**MATERIA: PERSONAS Y FAMILIA**

**TRABAJO: UNIDAD II**

**ALUMNA: JOANA SANTOS HIDALGO**

**PROFE: MONICA ELIZABET CULEBRO GOMEZ**

**FECHA DE ENTREGA: SABADO, 13 DE OCTUBRE DE  
2023.**

# DE LAS PERSONAS

## PALABRA PERSONA

En roma la palabra "persona" significaba originalmente la máscara con que cubrían su rostro los actores a fin de disfrazar su identidad para desempeñar algún papel en las representaciones teatrales.

## NACIMIENTO

El artículo 333 del código civil dice que solo se tendrá por nacido al que desprendido enteramente del seno materno, vive veinticuatro horas o es presentado vivo ante el oficial del registro civil.

## EL NASCITURUS

Es el concebido aún no nacido, es el ser humano en el periodo de su vida que da desde el momento de la Concepción hasta el momento del nacimiento, y se desarrolla en las diferenciadas etapas de embrión y de feto.

## PERSONA JURIDICA FISICA

El nacido vivo es protegido por la ley y representado por sus padres o un tutor que en su nombre hacen valer los derechos que ya adquirió y le otorga la ley civil.

## SER HUMANO

En relación con la personalidad del mismo, diremos que es la aptitud para intervenir como sujeto de derechos y deberes, facultades y obligaciones en determinadas relaciones jurídicas.

## ATRIBUTOS

Nombre, domicilio, estado civil, nacionalidad y patrimonio

Nombre: distinguir a una persona de los demás.  
Domicilio: lugar donde reside  
Nacionalidad: vínculo entre el individuo y el estado al cual pertenece.  
Estado civil: Situación del individuo dentro de la familia y el estado al cual pertenece.  
Patrimonio: conjunto de derechos y obligaciones de tiene la persona física y se cuantifica en dinero.

## MAYORIA DE EDAD

El mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley.

## ESTADO DE INTERDICCION

Es aquel que se encuentra los individuos que, privados del uso de sus facultades mentales por causa de demencia, idiotismo, imbecilidad o sordomudez

## PRESUNCION DE MUERTE

Situación jurídica que presume el fallecimiento de una persona que ha desaparecido.

Artículo 639 del código civil.

## PERSONAS COLECTIVAS

Conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos o sus capitales y en ocasiones ambos para realización de un fin común, siempre lícito.

## CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES

- La nacionalidad
- Sociedades civiles o mercantiles
- Los sindicatos
- Las sociedades cooperativas y mutualistas
- etc.